



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

AL CONTESTAR,  
FAVOR REFERIRSE A:

15 de enero de 2004

**CARTA CIRCULAR NÚMERO: C-E-1-1702-2004**

**A TODOS LOS CORREDORES DE SEGUROS DE LÍNEAS EXCEDENTES**

**Asunto: Retiro de Elegibilidad con Asegurador de Líneas Excedentes de International Insurance Company**

Estimados señoras y señores:

En cumplimiento con el Artículo 10.072(3) del Código de Seguros de Puerto Rico, le notificamos que efectivo el 16 de diciembre de 2002, Internacional Insurance Company se fusionó con TIG Insurance Company, sobreviviendo esta última. TIG Insurance Company no es un asegurador elegible de líneas excedentes en Puerto Rico, quien ha indicado que dejará de suscribir negocio nuevo.

Por tal razón, ningún corredor de líneas excedentes podrá colocar riesgos con TIG Insurance Company, sobreviviente en la fusión.

De tener cualquier pregunta favor de comunicarse con esta Oficina.

Cordialmente,

Dorelisse Juarbe Jiménez  
Comisionada de Seguros

Apartado 8330 • San Juan, Puerto Rico 00910-8330

Tel. (787) 722-8686 • Fax (787) 722-4400

[www.ocs.gobierno.pr](http://www.ocs.gobierno.pr)